

RESOLUCIÓN N° 132-IFDC-SL/26

San Luis, 18 de mayo de 2026

VISTO:

La NOA N° 568 IFDC-SL/2026, elevada por la alumna del Profesorado de Educación Especial **ALBORNOZ JUANA MARÍA**, DNI N° 46.485.707, Registro N° 25-0004/26, solicitando la aprobación de equivalencias externas, según consta en EXPTE N° 0009/26 – SECC. ALUMNOS, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna acredita espacios curriculares en la Universidad Nacional de San Luis;

Que da cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 7° de la Resolución N° 50 PESyCD-2014, para el pedido de aprobación por equivalencia externa de espacios curriculares;

Que el Art. 13 del Anexo II de la Resolución N° 104-ME-2025 dispone que las equivalencias externas se otorgarán en un máximo del 60% del correspondiente plan de estudios y no serán reconocidas las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;


Que desde fs. 02 a fs. 91, del EXPTE antes mencionado consta toda la documentación solicitada por esta institución y presentada por la alumna;

Que a fs. 92, se encuentra el informe evaluativo presentado por el Profesor Responsable del Espacio Curricular en cuestión, estableciendo el resultado para la solicitud de la alumna;

Que habiendo evaluado lo actuado, Rectoría considera pertinente otorgar equivalencias externas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**



Art.1°. APROBAR la solicitud de equivalencias externas de la alumna **ALBORNOZ JUANA MARÍA**, DNI N° 46.485.707, perteneciente al Profesorado de Educación Especial, Registro N° 25-0004/26.-

Art.2°. Dar por aprobada la unidad curricular según se detalla a continuación:

Institución de Origen:	Institución Destino:	Condición de la Equiv.	Calificación
Universidad Nacional de San Luis Prof. Educación Especial NOA N° 568-IFDC-SL/26	Instituto de Formación Docente Continua San Luis Prof. de Educación Especial Plan Res. N° 236-ME-2024		
Pedagogía Calificación: 7,00 (Siete) Aprobada: 21/06/2024	Pedagogía	Total	7,00 (Siete con 00/100)



RESOLUCIÓN N° 132-IFDC-SL/26

San Luis, 18 de mayo de 2026

Art.3°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.4°. Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

Art.5°. Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis